

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 20-07-2026 bajo el Repertorio 12414.

Firmado electrónicamente por MACARENA REGINA PINO ABARCA, Notario Suplente de la 49° Notaria de Santiago, a las 16:35 horas del día de hoy.

Santiago, 20 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2026072016305251**





WLADIMIR ALEJANDRO
SCHRAMM LOPEZ
NOTARIO PÚBLICO
49ª Notaría de Santiago

PMM. REPERTORIO N°12.414/2026.-

OT. 47458

PROTOCOLIZADO N°7.209.-

PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN
BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA Y OTRAS
"GIFT CARD DE \$1.000.000. PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES"

En Santiago de Chile, a veinte de Julio de dos mil veintiséis, yo **MACARENA REGINA PINO ABARCA**, abogado, Notario Público, Suplente de don **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Hermanos Amunátegui número setenta y tres, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que en el día de hoy, a solicitud de doña **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ**, chilena, soltera, empleada, domiciliada para estos efectos en calle Amunátegui setenta y tres, Santiago, cédula de identidad número catorce millones noventa y tres mil quinientos sesenta y siete guión cero, mayor de edad, procedo a protocolizar las **BASES DE PROMOCIÓN** de **BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA** y otras sociedades, promoción "**GIFT CARD DE \$1.000.000. PARA LAS 3 PRIMERAS UNIDADES**". Documento que consta de **nueve** hojas y que dejo agregado al final de los Registros de este mes bajo el número **siete mil doscientos nueve**. Para constancia firma la solicitante.- Se da copia. **DOY FE.**

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ

C.I.N°14.093.567-0



INUTILIZADA ESTA CARILLA



BASES DE PROMOCIÓN

"GIFT CARD DE \$1.500.000 PARA LA PRIMERA UNIDAD"

Condominio Blanca Estela I Torre A

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"GIFT CARD DE \$1.500.000.- PARA LA PRIMERA UNIDAD.-"**, realizado por la sociedad **BARRIO BOSQUÉ INGLÉS 5 SpA**, RUT N° 76.282.185-0, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **CONDOMINIO BLANCA ESTELA I, TORRE A**, con acceso por Blanca Estela N° 2239, comuna de Concón, Región de Valparaíso.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA ha organizado una Promoción en virtud de la cual la primera persona que reserve la compra y que celebre contrato de promesa de compraventa del departamento reservado, dentro del plazo indicado, el que se encuentra descrito en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del **Condominio Blanca Estela I Torre A** en venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganaran la promoción objeto de las mismas.

La promoción **"GIFT CARD DE \$1.500.000 PARA LA PRIMERA UNIDAD.-"** consiste en: La primera persona que reserve la compra entre los días **01 de julio de 2026 y 31 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive y que suscriba contrato de promesa de compraventa del departamento reservado dentro del plazo máximo de **60 días corridos** desde la fecha de realización de la reserva correspondiente, respecto de alguno de los departamentos en venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA sujetas a promoción del **Condominio Blanca Estela I Torre A**, recibirán una Gift Card de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)** dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de celebración del contrato de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles para la venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA al momento de realizar reserva del **Condominio Blanca Estela I Torre A**, con acceso por Blanca Estela N° 2239, comuna de Concón, Región de Valparaíso.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para la primera reserva de compra realizada entre los días **01 de julio de 2026 y 31 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive, que suscriba contrato de promesa de compraventa del departamento reservado, dentro del plazo máximo de **60 días corridos** desde la fecha de realización de la reserva correspondiente, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de otorgamiento del contrato de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- El cliente deberá ser la primera persona en reservar la compra de un departamento en promoción del **Condominio Blanca Estela I Torre A**, con acceso por Blanca Estela N° 2239, comuna de Concón, Región de Valparaíso, entre los días **01 de Julio de 2026 y 31 de Julio de 2026**, ambas fechas inclusive.
- 2.- La determinación de la primera reserva corresponderá exclusivamente a **BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA**, quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.
- 3.- El cliente deberá el suscribir contrato de promesa de compraventa del departamento reservado dentro del plazo máximo de **60 días corridos** desde la fecha de realización de la reserva correspondiente, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.
4. - La entrega material de la Gift Card de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración del contrato de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Barrio Bosque Inglés 5 SpA singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

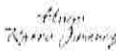
4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Barrio Bosque Inglés 5 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-

Legale Sign Llc. Doc ID: 11209286



Hugo Rivera Jimenez 20/07/2026 09:07

Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA
RUT N° 76.282.185-0